Outlook

LEGALIZACIÓN E INICIO CONTRATO 248-DPS-2026 - JE TOURS

Desde William Andres Castano Espana <william.castano@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Vie 02/10/2026 14:32
Para Derly Amparo Leon Rios <derly.leon@prosperidadsocial.gov.co>
CC Johanna Patricia Gonzalez Ocando <Johanna.Gonzalez@ProsperidadSocial.gov.co>; Leydi Bibiana Molina Ardila <leydi.molina@prosperidadsocial.gov.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

RP 290026 000 CTO 248 DPS TOURS SAS.pdf; RP 289926 000 CTO 248 DPS TOURS SAS.pdf; RP 205726 003 CTO 248 DPS TOURS SAS.pdf; RP 205626 003 CTO 248 DPS TOURS SAS.pdf; CLAUSULADO CONTRATO 248-DPS-2026 TIQUETES (3).pdf; CO1_PCCNTR_9988425_En ejecución.pdf;

En atención a la solicitud de contratación presentada a la Oficina de Contratación, nos permitimos informar que el contrato de suministro que lleva por objeto: "Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas.", se encuentra suscrito, así mismo, se han aprobado las garantías y expedido el RP, cumpliéndose los requisitos a partir del 01 de octubre de 2026.

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10626028&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la labor designada, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de la Entidad y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, tener en cuenta que el expediente contractual es electrónico, por lo que **corresponde al supervisor garantizar el cumplimiento del principio de publicidad en la etapa de ejecución del contrato**; por lo cual deberá cerciorarse de que reposen en la sección de ejecución todos los documentos derivados de la misma o en los que conste la ejecución del contrato, tales como: facturas, informes de supervisión y cualquier otro relacionado.

Gracias.

WILLIAM ANDRES CASTAÑO ESPAÑA



Abogado contratista
Oficina de Contratación
William Andrés Castaño España
william.castano@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 12. piso 23 Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/